

**AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA**

*Adjudicación definitiva de la obra de pavimentación de varias calles*  
V.A.770

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 24 de octubre de 1986, adjudicó a través de la forma de subasta, el contrato de obra de pavimentación de varias calles, al contratista Hormigones Valer, S.A., en el precio de 3.650.000 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.  
Baños de Rioja, 5 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA**

*Adjudicación definitiva de las obras de urbanización de la plaza sita en c/ Miguel Villanueva*  
V.A.771

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 2 de octubre de 1986, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

Primero: Adjudicar definitivamente las obras de urbanización de la plaza sita en c/ Miguel Villanueva de esta villa, a la empresa Construcciones Arbeloa, S.A., contratando directamente con ella las obras por el precio de 6.774.544 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.  
Castañares de Rioja, 6 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE**

*Devolución de fianza*  
V.A.768

Recibidas definitivamente las obras de "Proyecto para obras complementarias en el Padrón Municipal de Navarrete (La Rioja)", y solicitada por el contratista Don Tomás Hurtado Pinillos la cancelación del aval bancario por importe de 350.000 pesetas, depositado en garantía de las obras, se hace público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Navarrete, a 31 de octubre de 1986.— El Alcalde, Miguel Olagaray Moreno.

**AYUNTAMIENTO DE QUEL**

*Exposición pública del Pliego de Cláusulas para la ejecución de las obras del Centro Rural de Higiene*  
V.A.769

Aprobado por la Comisión de Gobierno de 31 de octubre de 1986 el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir en la subasta de ejecución de las obras del Centro Rural de Higiene de esta villa, se expone al público durante el plazo de 8 días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Quel, 4 de noviembre de 1986.— El Alcalde, Gabriel Pérez Marzo.

**B. Otros anuncios oficiales**

**AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO DE CAMEROS**

*Solicitud de licencia para la fabricación de embutidos y salazón de carnes*  
V.B.425

Por Don José Miguel Arambarri Perrero, en nombre y representación de "Embutidos San Lorenzo, S.A." se ha solicitado licencia para establecer la actividad referente a fabricación de embutidos y salazón de carnes con emplazamiento en el paraje o término de Santurce, en el Rasillo de Cameros (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El Rasillo de Cameros, a 30 de octubre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO**

*Solicitud de licencia para instalación y apertura de un bar*  
V.B.429

Por D. Alfredo Galán García, se ha solicitado licencia municipal para instalación y apertura de un bar con emplazamiento en c/ Trinitarios, 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 4 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS**

*Relación de deudores del establecimiento provincial: Hospital Psiquiátrico de Oña*  
V.B.428

Habiendo resultado desconocidos los deudores por estancias en establecimientos provinciales que a continuación se indican y en los domicilios señalados, se publica la presente relación a los efectos previstos

en el párrafo 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958:

**ESTABLECIMIENTO PROVINCIAL: Hospital Psiquiátrico de Oña**

Periodo Liquid.	Apellidos y Nombre	Dirección	Deuda	Residente
1985	Herce Diez, Ascensión	Residencia Ntra. Sra. del Bueyo Cº de Albeida Logroño	180.000	Elena Hernández Herce

Plazos de ingresos: La cantidad referenciada podrá ser abonada en período voluntario, de acuerdo con los siguientes plazos:

— Notificaciones publicadas entre los días del 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Notificaciones publicadas entre los días del 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasado este plazo sin haberse hecho efectiva la deuda se exigirá el pago por la vía de apremio administrativo sin nuevo aviso, con recargo del 20%.

Recursos: Contra la anterior deuda pueden interponerse los siguientes recursos:

a) Recurso previo de Reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en el plazo de 1 mes a contar desde el día de publicación de la presente notificación.

b) Recurso Contencioso-Administrativo, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de 2 meses a contar desde el día de la resolución del recurso de Reposición; el plazo será de 1 año cuando se entienda desestimado por silencio administrativo.

La interposición de estos recursos no interrumpirá el procedimiento en excepto en los términos y condiciones señalados en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Forma de pago: A través de las Cajas de Ahorro del Círculo Católico o Municipal de Burgos.

Lo que se notifica a los interesados.

Burgos, 28 de octubre de 1986.— El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: I.O.-1-1958

**SUSCRIPCIONES**

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

**EJEMPLARES SUELTOS**

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

**ANUNCIOS.**— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.